



AXA FUNDS MANAGEMENT S.A.

(en lo sucesivo, la "Sociedad gestora")

Domicilio social: 49, avenue J.F. Kennedy

L-1855 Luxemburgo

Registro Mercantil: Luxemburgo, B-32.223

actuando en calidad de sociedad gestora de

AXA IM Fixed Income Investment Strategies

Fondo de inversión

(en lo sucesivo, el "Fondo")

Registro Mercantil: Luxemburgo, K1479

26 de noviembre de 2018

Estimado Partícipe:

Nos complace informarle de que los consejeros de la Sociedad gestora del Fondo (en lo sucesivo, los "**Consejeros**") han decidido introducir una serie de cambios en el folleto (en lo sucesivo, el "**Folleto**") y en el reglamento de gestión (en lo sucesivo, el "**Reglamento de gestión**") del Fondo, al objeto de permitir a la Sociedad preservar más eficientemente sus intereses.

Salvo que en este aviso se indique otra cosa, las palabras y expresiones incluidas en lo sucesivo tendrán el mismo significado que en el Folleto.

- I. **Modificaciones al Folleto**
- II. **Modificaciones al Reglamento de gestión**

I. Modificaciones al Folleto

➤ Actualización del apartado "Información adicional para los inversores"

- Los Consejeros decidieron incorporar el siguiente párrafo al apartado para aclarar que el Fondo no está autorizado para su distribución en Hong Kong:

"Ni el Fondo ni los Subfondos están autorizados para su distribución en Hong-Kong.

Advertencia: se advierte a los inversores de que el contenido del presente folleto no ha sido revisado por ningún organismo regulador en Hong Kong. Le aconsejamos que actúe con cautela en relación con esta oferta. Si tiene dudas acerca del contenido de este folleto, debería procurarse asesoramiento profesional independiente. Algunos Subfondos aquí descritos sólo podrán ofrecerse para la venta o venderse en Hong Kong a inversores que pertenezcan a la categoría de "inversores profesionales" en el sentido de la Ordenanza de valores y futuros de Hong Kong ("SFO", por sus siglas en inglés) y cualquier reglamento aprobado en virtud de la misma. Salvo que esté permitido en virtud de la SFO, ninguna persona podrá emitir o tener en su posesión a efectos de emisión el presente folleto, o cualquier otro anuncio, invitación o documento, ya sea en Hong Kong o en otro lugar, que constituya o contenga una invitación al público en Hong Kong en el sentido de la SFO (i) para formalizar u ofrecer la formalización de un acuerdo para adquirir, enajenar o suscribir Participaciones de los Subfondos no autorizados por la SFC o (ii) para adquirir una participación o participar en, u ofrecer adquirir una participación o participar en estos Subfondos, excepto en relación con las Participaciones que vayan o estén destinadas a venderse exclusivamente a personas ubicadas fuera de Hong Kong o exclusivamente a "inversores profesionales" en el sentido de la SFO y cualquier norma aprobada en virtud de la misma".

- Los Consejeros decidieron incorporar el siguiente párrafo al apartado para aclarar que el Fondo no está autorizado para su oferta al público en Japón:

"Advertencia: se advierte a los inversores japoneses que actúen con cautela en relación con la oferta. Los Subfondos o Participaciones aquí descritos no están autorizados para su oferta al público en Japón y no han sido ni serán registrados según el Artículo 4, Apartado 1, de la Ley de instrumentos financieros y mercados de valores de Japón (Ley N.º 25 de 1948) (en lo sucesivo, la "LIFMV") y, por tanto, no podrán ser objeto de oferta ni solicitud en Japón a o por cuenta de cualquier residente en dicho país, salvo en virtud de una exención de los requisitos de registro recogidos en la LIFMV. "Residente" tendrá el significado que se le atribuye en la Ley de divisas y comercio exterior de Japón (Ley N.º 228 de 1949). Si tiene dudas acerca del contenido de este Folleto, debería procurarse asesoramiento profesional independiente. Solo determinados Subfondos aquí descritos pueden ofertarse para su venta o comercializarse en Japón exclusivamente a inversores que sean Inversores institucionales cualificados (tekikaku kikan toshika) ("IIC"), según lo definido en el Artículo 2, Apartado 3, Subapartado 1, de la LIFMV y en el Artículo 10 de la Ordenanza del Gabinete sobre definiciones en virtud del Artículo 2 de la Ley de instrumentos financieros y mercados de valores, así como cualquier reglamento que de ella se derive. Le informamos de que, al suscribir Participaciones en el o los Subfondos, reconoce y acepta que: i) las Participaciones aquí descritas no han sido ni serán registradas en virtud del Artículo 4, Apartado 1, de la LIFMV y, por consiguiente, no pueden ser objeto de oferta o solicitud en Japón a o por cuenta de cualquier residente en dicho país, salvo en virtud de una exención de los requisitos de registro de dicha ley; ii) las Participaciones se ofertan exclusivamente a IIC de conformidad con una exención respecto de los inversores institucionales cualificados recogida en el Artículo 2, Apartado 3, Subapartado 2 (a), de la LIFMV; iii) las Participaciones vendidas a IIC en virtud de una exención respecto de los inversores institucionales cualificados están sujetas a restricciones de reventa en virtud de las cuales las Participaciones solo podrán revenderse a IIC; y iv) sin perjuicio de cualquier disposición en contrario presente en el Folleto, no estará permitido ningún canje por Participaciones de cualquier otro Subfondo a menos que dicho Subfondo se oferte en Japón de acuerdo con su normativa aplicable".

➤ Actualización del "Glosario"

- Los Consejeros decidieron actualizar el Glosario incorporando el siguiente párrafo:

"Inversores canadienses prohibidos: cualquier persona física que sea residente en Canadá (incluidos sus territorios y posesiones, y cualquier provincia de Canadá), así como cualquier entidad jurídica constituida con arreglo a la legislación de Canadá o de cualquier provincia o territorio de dicho país, salvo en caso de que el Distribuidor los considere aptos de forma prioritaria atendiendo a las leyes y reglamentos locales aplicables en virtud de la exención de 'Clientes permitidos'".

➤ **Actualización del apartado de "Objetivos y políticas de inversión"**

- Los Consejeros decidieron actualizar el apartado para aclarar que el Fondo cumple con las políticas de exclusión de AXA Investment Managers y aplica las "Directrices de inversión sectoriales" disponibles en la siguiente web: www.axa-im.com.

➤ **Actualización del apartado "Gestión del Fondo"**

- Los Consejeros decidieron modificar el apartado para actualizar la lista de fondos gestionados por la Sociedad gestora.

➤ **Actualización del apartado "Técnicas de gestión eficiente de carteras", subapartado "D. Participaciones de clase REDEX (Reducción de exposición a duración, por sus siglas en inglés)", así como del Anexo II "Participaciones"**

- Los Consejeros decidieron actualizar el apartado para aclarar que, desde el 31 de julio de 2018, las participaciones de clase REDEX están cerradas a suscripciones, también por parte de inversores existentes.

➤ **Actualización del apartado "Participaciones"**

- Los Consejeros decidieron modificar el apartado para incluir entre las clases de participaciones disponibles en el Fondo las participaciones de clase "U" recién lanzadas y ofertadas únicamente a distribuidores sitios en el continente americano (Norteamérica y Sudamérica, incluido Estados Unidos).

➤ **Actualización del apartado "Suscripción de participaciones"**

- Los Consejeros decidieron actualizar el apartado para incorporar el siguiente párrafo:

"La Sociedad gestora se reserva el derecho de adoptar cualesquiera de las siguientes medidas en todo momento:

- *Rechazar cualquier solicitud de compra, reembolso o canje de Participaciones, así como canjear o reembolsar forzosamente las Participaciones que pertenezcan a un inversor no apto o no cualificado (ya sea en su totalidad o en parte). Esto es de aplicación si la Sociedad gestora sabe o cree que alguna de la siguientes afirmaciones es verdadera:*
 - *el inversor es una Persona estadounidense o una Persona restringida, según los términos previstos en el Reglamento de gestión (incluidos, entre otros, los Inversores canadienses prohibidos);*
 - *el inversor no ha realizado las manifestaciones y garantías requeridas por la Sociedad gestora;*
 - *el inversor no ha respetado las manifestaciones y garantías realizadas;*
- *Siempre que obren en poder de un inversor no institucional Participaciones destinadas a inversores institucionales, la Sociedad gestora reembolsará forzosamente las Participaciones o las canjeará por Participaciones para inversores particulares del mismo Subfondo (las cuales podrán conllevar mayores gastos y comisiones), en función de si existe una clase de participaciones para inversores particulares o no".*

➤ **Actualización del apartado "Representación"**

- Los Consejeros decidieron actualizar el apartado para incluir las restricciones aplicables al Fondo y en relación con los Inversores canadienses prohibidos.

➤ **Actualización del apartado "Late trading y market timing"**

- Los Consejeros decidieron modificar ligeramente el apartado para aclarar el significado de "prácticas de negociación" y especificar que "cualquier orden recibida se considerará irrevocable después de la hora límite del Subfondo en cuestión".

➤ **Actualización del apartado "Dividendos"**

- Los Consejeros decidieron modificar el apartado para reflejar que las Participaciones de distribución reparten dividendos semestral o mensualmente en lugar de solo mensualmente.

➤ **Modificaciones del apartado "Normas comunes de presentación de información"**

- Los Consejeros decidieron modificar el apartado eliminando el siguiente párrafo:

"Asimismo, el Fondo es responsable del tratamiento de datos personales y cada partícipe tiene derecho a acceder a los datos comunicados a las autoridades tributarias de Luxemburgo y a rectificar dichos datos (si procede). Todos los datos recabados por el Fondo se tratarán de acuerdo con la versión vigente de la ley luxemburguesa de 2 de agosto de 2002, de protección de datos de carácter personal".

➤ **Modificación del apartado "Información a los Partícipes"**

- Los Consejeros decidieron modificar el apartado incorporando el siguiente párrafo:

"La Sociedad gestora podrá, con sujeción a determinadas restricciones concebidas para proteger los intereses del Fondo y de conformidad con las leyes y reglamentos de aplicación, incluidas —entre otras— las relativas a la prevención de market timing y prácticas afines, autorizar la revelación confidencial de información relativa a las posiciones de un Subfondo. Dependiendo de diversos factores relacionados con el Subfondo en cuestión, como —entre otros— la estrategia de inversión aplicada por la Gestora de inversiones respecto de dicho Subfondo, los inversores objetivo y los partícipes existentes que actualmente invierten en dicho Subfondo, además de otros factores que la Sociedad gestora pueda considerar apropiados; tal revelación podrá estar sujeta a retraso (denominado "desfase" en el presente documento), lo que implica que los Partícipes podrían no obtener información en tiempo real sobre las posiciones del Subfondo. Los Subfondos del Fondo pueden tener diferentes desfases. Por tanto, es posible que los Partícipes de un Subfondo puedan obtener la información antes que los Partícipes de otros Subfondos, como también es posible que la revelación de dicha información pueda incluir datos sobre las mismas posiciones subyacentes (es decir, determinados partícipes institucionales que deben cumplir con ciertos requisitos reglamentarios de presentación de información, como los de la Directiva europea 2009/138/CE, podrán recibir información sobre las posiciones del Subfondo antes de que dicha información esté disponible para todos los inversores del mismo)".

➤ **Incorporación del apartado "Consultas y reclamaciones"**

- Los Consejeros decidieron incorporar el apartado para aclarar que las Quejas deberán notificarse por carta a la sede social de la Sociedad gestora, a la atención del Responsable del tratamiento de quejas.

➤ **Modificaciones de los límites relativos al uso de instrumentos de operaciones de financiación de valores (OFV) para los subfondos del Fondo**

- Los Consejeros decidieron modificar los límites relativos al uso de OFV como sigue:
 - Para los subfondos del Fondo denominados "AXA IM Fixed Income Investment Strategies – US Short Duration High Yield" y "AXA IM Fixed Income Investment Strategies – US Corporate Intermediate Bonds" (en lo sucesivo, de forma conjunta, "los **Subfondos**"), el porcentaje previsto del Valor liquidativo de los Subfondos que estará sujeto a operaciones de préstamo de valores oscilará entre un mínimo aproximado del 10 % (en lugar del 0 % anterior) y un máximo del 100 %.
 - Respecto de todos los subfondos del Fondo, el porcentaje previsto del Valor liquidativo de los subfondos que estará sujeto a operaciones de empréstito de valores oscilará entre un mínimo aproximado del 0 % (en lugar del 25 % anterior) y un máximo del 50 %.

- **Modificaciones de la presentación de los instrumentos de operaciones de financiación de valores (OFV)**
 - Los Consejeros decidieron modificar la presentación de las cifras de OFV, así como los límites afines recogidos en los anexos del Folleto.
- **Actualización de las tablas incluidas en los anexos del folleto, donde se describen las clases de participaciones disponibles en los subfondos**
 - Los Consejeros decidieron actualizar las tablas incluidas en los anexos del folleto que describen las clases de participaciones disponibles en los subfondos.
- **Modificaciones de la presentación de las comisiones para cada clase de participación**
 - Los Consejeros decidieron modificar la presentación de las comisiones relativas a cada clase de participación en los anexos del Folleto.
- **Actualización de la dirección de la gestora de inversiones del subfondo denominado AXA IM Fixed Income Investment Strategies - US Corporate Intermediate Bonds (en lo sucesivo, el "Subfondo")**
 - Los Consejeros decidieron actualizar la dirección de la gestora de inversiones del Subfondo en el Anexo II del Folleto.
- **Actualización de la lista de los miembros del consejo de administración de la Sociedad gestora**
 - Además de los cambios en la composición del Consejo de administración de la Sociedad gestora, los Consejeros decidieron actualizar la lista vinculada en el Folleto.
- **Aclaraciones y reorganización**
 - Los Consejeros decidieron realizar algunas aclaraciones y reorganizar el Folleto.

II. Modificaciones al Reglamento de gestión

- **Modificación del artículo 2 "La Sociedad gestora"**
 - Los Consejeros decidieron modificar el artículo 2 para eliminar la lista de fondos gestionados por la Sociedad gestora y especificar su inclusión en el Folleto.
- **Modificación del artículo 6.1 "Emisión de Participaciones"**
 - Los Consejeros decidieron modificar el artículo 6.1 incorporando el siguiente párrafo:

"La Sociedad gestora no preparará ni entregará informes de gestión (unyo hokokusho) en virtud del Artículo 59 y el Artículo 14, Apartado 1, Subapartado 1, de la Ley japonesa sobre fondos y sociedades de inversión (Ley N.º 198 de 1951, en su versión modificada, en lo sucesivo, la 'LFSI') cuando las Participaciones del Fondo se oferten en Japón mediante una colocación privada a inversores institucionales cualificados únicamente con arreglo al Artículo 2, Apartado 9, Subapartado 1, de la LFSI";

y

"La Sociedad gestora se reserva el derecho a rechazar solicitudes de suscripción y conversión de un inversor del que la Sociedad gestora sospeche que lleva a cabo prácticas de late trading o market timing, así como adoptar las medidas necesarias, si procede, para proteger a los demás inversores del Fondo".

➤ **Modificación del artículo 7 "Reembolso y conversión de Participaciones"**

- Los Consejeros decidieron modificar el artículo 7 para aclarar que la hora límite es las 10:00 h. C.E.T. de cualquier Día hábil.

➤ **Actualización del artículo 14 "Técnicas de gestión eficiente de carteras", subapartado "D. Participaciones de clase REDEX (Reducción de exposición a duración, por sus siglas en inglés)"**

- Los Consejeros decidieron actualizar el artículo para aclarar que, desde el 31 de julio de 2018, las participaciones de clase REDEX están cerradas a suscripciones, también por parte de inversores existentes.

➤ **Aclaraciones y reorganización**

- Los Consejeros decidieron realizar algunas aclaraciones y reorganización en el Reglamento de gestión.

* *

El Folleto y el Reglamento de gestión, con los cambios descritos anteriormente, están disponibles en la sede de la Sociedad gestora o publicados en la web www.axa-im.com.

Atentamente,

Joseph PINTO

Presidente del consejo de administración de la Sociedad gestora del Fondo